



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO, A 21 MAY 2021
"México 2021, Año de la Independencia"
OFICIO No. DGGIMAR.710/ 002359

No. de BITÁCORA
09/AO-0146/05/21

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INTERNACIONAL QUIMICA DE COBRE, S.A. DE C.V. ESCORPIÓN S/N INT. 5 EX-HACIENDA DE SAN ISIDRO CP. 56560, SAN VICENTE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO (55) 5605 7992 EXT. 106 gerencia.registros@iqcworld.com.mx	R.F.C. ó C.U.R.P. IQC850820K25	VIGENCIA INICIAL 21 MAY 2021
		VIGENCIA FINAL 10/07/2021

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
OXITETRACICLINA+ESTREPTOMICINA / INTERMICIM 20.41 WP

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC
ND

COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA
18.79% + 1.618%

CAS 57-92-1 y 79-57-2	CANTIDAD 100,000.00	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramos	FRACCIÓN ARANCELARIA 3808.92.03
---------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------	---

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) República Dominicana	NOMBRE DEL DESTINATARIO AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L
---	--

DOMICILIO DEL DESTINATARIO PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO 1515, ALAMEDA, SANTO DOMINGO OESTE, REPÚBLICA DOMINICANA	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN FUNGICIDA-BATERICIDA / ANTIBIÓTICO INORGÁNICO
--	--

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



0092542



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

ROC/JAMH/SIBJ/MYAG

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx
Biol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Ing. Jorge Alonso Marbán Hernández Director de Riesgo y Proyectos.
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AO-0146/05/21